RESOLUCIÓN UEPP N° 157 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 29/2020 – LOTE 4, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SENDERO S.A, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Asunción, 9 de setiembre de 2021.

VISTA: La providencia C.A.C. N° 156/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, del Coordinador Interino de Adquisiciones y Contrataciones, Abg. Sixto Milciades Rivas Laguardia de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos; y,

CONSIDERANDO: Que, por la misma se remite el proyecto de resolución: *"Por la cual se prorroga el plazo de ejecución de obras por inclemencias climáticas del Contrato N° 29/2020 – Lote 4, suscripto con la empresa Sendero S.A, como resultado de la adjudicación del llamado LPN/SBE N° 02/2020 "Construcciones, ampliaciones, reposiciones y terminaciones de 272 establecimientos educativos en el marco de los Programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación" – Plurianual – ID N° 360.254".*

Que, por Nota N° 39/21 de la empresa Sendero S.A., de fecha 02 de julio de 2021, dirigida al Coordinador de Fiscalización –Universidad Nacional de Caaguazú – UNCA, solicita 12 (doce) días de prórroga por lluvias correspondiente al mes de junio/2021 y expresa: "*...en relación a los cálculos de afectación por días de lluvia del mes de junio del año 2021 del Lote N° 4 correspondiente al departamento de Guairá. Hemos realizado el conteo de las inclemencias climáticas conforme al libro de obras e informe de registros de lluvia de la DINAC, para el siguiente periodo. Teniendo en cuenta todo lo anteriormente mencionado se solicita 12 días de prórroga por el mes de Junio";*

Que, por Nota UNCA/MEC N° 198/2021 /LOTE 4 de fecha 12 de julio de 2021, el Coordinador de la Fiscalización del Lote N° 04 - Ing. Fredy G. Ramírez, remite al Coordinador de Proyectos de Infraestructura, Ing. Zoilo Benítez, y expresa: *"...a fin de remitir la APROBACIÓN de la solicitud realizada por la empresa contratista SENDERO SOCIEDAD ANONIMA, dicho pedido consiste en la PRÓRROGA DE PLAZOS de 12 días, según nota de pedido por parte de la contratista, correspondiente al Lote 04 presentada en fecha 02 de julio de 2021, debido a lluvias y sus consecuencias del mes de junio del corriente";*

Que, del Certificado de Contabilización y Registro de Plazos (Formulario PRO – 004), el fiscal refiere en el ítem f., sobre la VIGENCIAS DE GARANTÍAS, notándose que las mismas se encuentran vigentes;

RESOLUCIÓN UEPP N° 157 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 29/2020 – LOTE 4, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SENDERO S.A, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

Que, en cuanto al Informe Técnico N° 03/2021 de fecha 12 de julio de 2021, el Arq. Hugo Bernal y el Coordinador de Fiscalización UNCA Ing. Fredy Ramírez, Fiscales de Obras del Lote 4 – Guairá, concluyen: *"De acuerdo a los puntos expuestos y el análisis de las documentaciones que conforman el expediente, a la luz de lo establecido en el PBC y los AGCO, esta fiscalización considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución por 12 (doce) días por inclemencias climáticas y sus consecuencias correspondientes al mes de junio, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por la fiscalización:*

PERIODO	*REGISTRO DINAC*	*AFECTACIONES*	*CANTIDAD DE PRÓRROGAS APROBADAS*
JUNIO/21	*10*	*2*	*12*
Total de días por inclemencia climática y afectaciones			*12 (doce) días*

Que, por Memorándum N° 1048/2021 la Coordinación de Proyectos de Infraestructura y la Supervisión, se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, ratificando la *"Aprobación de Fiscalización a cargo de UNCA"*, la Prórroga de Plazo por Inclemencia climática del Lote N° 4 – GUAIRÁ (272), a cargo de la Empresa SENDERO SOCIEDAD ANÓNIMA. Se detalla a continuación:

1- CUADRO DE CORRIMIENTO DE PLAZOS:

LOTE DE OBRA ADJUDICADA	***LOTE N° 04 – GUAIRÁ***	***CORRIMIENTO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA***
EMPRESA ADJUDICADA	***SENDERO S.A.***	
PLAZO A PARTIR DE LA ORDEN DE SERVICIO N° 2	***150 días***	***08 de abril de 2021***
Prorroga N° 1	***4 días***	***08 de setiembre del 2021***
Prorroga N° 2	***4 días***	***12 de setiembre del 2021***
Prorroga N° 3	***12 días***	***24 de setiembre del 2021***

Que, el Dictamen N° 096/2021, de fecha 08 de septiembre de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, concluye: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda prorrogar el plazo de ejecución de obras por Inclemencias climáticas correspondiente al mes de Junio/2021, del Lote 4 – Departamento de Guairá – correspondiente a la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 29/2020 suscripto con SENDERO S.A., en el marco de la LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, salvo mejor parecer";*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 157 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 29/2020 – LOTE 4, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SENDERO S.A, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

-3-

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, en su Artículo 44 prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento";*

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Art. 17 establece: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes…";*

Que, el Art. 2° de la Resolución N° 6011 del 04 de abril del 2017, dispone: *"…AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: "…Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia";*

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la Sra. DALILA NOEMI ZARZA PAREDES, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN UEPP N° 157 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 29/2020 – LOTE 4, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SENDERO S.A, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN/SBE N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254.

-4-

1° PRORROGAR, el Plazo de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas del Contrato N° 29/2020 - Lote 4 - suscripto con la Empresa SENDERO S.A, como resultado de la adjudicación del llamado a LPN/SBE N° 02/2020 *"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPOSICIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL – ID N° 360.254"*, según el siguiente cuadro:

DATOS DEL CONTRATO	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS- DÍAS
N° 29/2020	JUNIO/2021	12 (doce)

2° AUTORIZAR, a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR, y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos